



RESOLUCIÓN N° 1080

( 14 DIC 2012 )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
N°002-2012

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°007 del 22 de Febrero de 2008, y la Resolución de Delegación de funciones No. 1066 del 12 de diciembre de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 007 de 2008 – Manual de Contratación del ICETEX y de acuerdo con la cuantía del proceso, el día 16 de noviembre de 2012 se dio apertura al proceso de Invitación por Lista Corta No. 002 de 2012, cuyo objeto es "*Contratar el servicio de outsourcing para los procesos de impresión, alistamiento y distribución física de los recibos de pago y notificaciones relacionadas con la gestión de cobranza de las obligaciones crediticias asumidas por los beneficiarios del crédito educativo ICETEX*", publicándose en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) el pliego de condiciones del proceso.

Que mediante radicados Nos. 2012110893-E, 2012110895-E, 2012110896-E y 2012110897-E del 14 de noviembre de 2012, se remitieron solicitudes de propuestas a las empresas Indra Company (UT Courier), Entrega Inmediata Segura - EIS, UT Cadena Impresión y Distribución y Servientrega S.A. respectivamente, informándoles la dirección de internet donde podían consultar el pliego de condiciones.

Que en el lapso comprendido entre la publicación del pliego de condiciones y el cierre del proceso, se recibieron observaciones al mismo, por parte de las empresas Entrega Inmediata Segura S.A. y UT Cadena Impresión y Distribución, las cuales fueron contestadas por la Entidad en documento del 27 de noviembre de 2012.

Que el día 30 de Noviembre de 2012, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Selección Pública del Contratista, presentó propuesta la UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN II 2012, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que mediante memorando PRE-994 del 04 de diciembre de 2012 se designó el Comité Evaluador del Proceso de Invitación por Lista Corta No. 002 de 2012.

Que en el lapso comprendió entre el 5 y el 12 de diciembre de 2012, el Comité Evaluador designado procedió a verificar las causales de rechazo, los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar la propuesta habilitada de acuerdo con los criterios de ponderación de precio, experiencia específica, mecanismos propuestos para disminuir el porcentaje de devoluciones de facturación y de apoyo a la industria nacional, establecidos en el numeral 5 del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

*PA*



RESOLUCIÓN N° 1080

( 14 DIC 2012 )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
N°002-2012

Que el 12 de Diciembre de 2012, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, estableció que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN II 2012 cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Invitación por Lista Corta, procediendo a evaluarla de acuerdo con los criterios de ponderación, obteniéndose el siguiente resultado, así:

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROP. N°	PROPONENTE	CALIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA	CALIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA ESPECIFICA	CALIFICACIÓN MECANISMOS PARA DISMINUIR DEVOLUCIONES	CALIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CALIFICACIÓN TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN II 2012	37.93	40	10	100	97.93

Que de acuerdo con lo anterior, la recomendación del Comité Evaluador en el Informe de Evaluación es adjudicar el proceso de Invitación por Lista Corta No. 002 de 2012 al proponente UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN II 2012 quien cumple con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en el pliego de condiciones, y se hizo acreedor al mayor puntaje equivalente a Noventa y siete con noventa y tres (97.93) puntos, siendo por lo tanto quien ocupa el primer orden de elegibilidad.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación del 12 de diciembre de 2012, el cual hace parte integral de esta Resolución, el proponente **UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN II 2012** cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarle el proceso de Invitación por Lista Corta N°002 de 2012, de conformidad con el numeral 1.6.7 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN II 2012**, integrada por las empresas **CADENA S.A.**, con NIT No. 890.930.534-0; y **CADENA COURRIER S.A.S.** con NIT No. 830.507.412-1, cuyo representante legal es el señor **JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 8.432.202 expedida en Itagúí (Antioquia), el proceso de

*FDU*

RESOLUCIÓN N° 1080 \_

( 14 DIC 2012 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
N°002-2012**

Invitación por Lista Corta N°002 de 2012, que tiene por objeto "Contratar el servicio de outsourcing para los procesos de impresión, alistamiento y distribución física de los recibos de pago y notificaciones relacionadas con la gestión de cobranza de las obligaciones crediticias asumidas por los beneficiarios del crédito educativo ICETEX", por valor de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.528.354.959,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de un (1) año, contado a partir del 1° de enero de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta N°002 de 2012, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

En el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, se declarará desierto el proceso de selección, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su Apoderado, en los términos y formas establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno ante la administración.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los 14 DIC 2012

  
**MARIA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR**  
Secretaria General  
Delegada ICETEX

Proyectó Jurídicamente: Fernando Alberto González Vásquez – Coordinador Grupo de Contratación

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

Página 3 de 3